

**IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**

JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

**95****MADRID NÚMERO 2**

EDICTO

**D./DÑA. ROSA M. DE PAZ GOMEZ LETRADO/A DE LA ADMINISTRACION  
DE JUSTICIA DEL JUZGADO DE INSTRUCCIÓN Nº 02 DE MADRID****DOY FE Y TESTIMONIO:**

Que en el juicio sobre delitos leves nº 1929/2016 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

**SENTENCIA Nº 404/2016**

En Madrid, a 28 de noviembre de 2016.

Vistos por el Ilmo. Sr. D. Arturo Zamarriego Fernández, magistrado-juez del Juzgado de Instrucción número 2 de Madrid, la presente Causa nº 1929/2016, por delito leve de hurto o apropiación indebida. Se ha dirigido la acusación contra Luis Sunye Terry, mayor de edad, con DNI nº 01189716H, sin antecedentes penales, asistido por el letrado Santa Marta Rodríguez, y contra Alejandro Efrain Carrera Ávila, mayor de edad, con DNI nº 02565869N, sin antecedentes penales, asistido por el letrado Melgar Sánchez. Ha sido parte el Ministerio Fiscal.

**F A L L O**

CONDENO a Alejandro Efrain Carrera Ávila como autor responsable de un delito leve de hurto, ya definido, sin la concurrencia de circunstancias modificativas de la responsabilidad criminal, a la pena de un mes de multa, con una cuota diaria de tres euros, y con la responsabilidad personal subsidiaria de un día de privación de libertad por cada dos cuotas impagadas, y al abono de la mitad de las costas procesales de esta instancia.

Esta sentencia es recurrible en apelación ante la Audiencia Provincial de Madrid, recurso que habría de presentarse en la Secretaría de este Juzgado en el término de cinco días.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.



Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a don Alejandro Efraín Carrera Ávila, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 14 de marzo de 2017.—El/la letrado/a de la Administración de Justicia (firmado).

(03/10.902/17)

